

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 02 -02-2012-MPT

Talara, 10 de febrero del dos mil doce

Vista, la solicitud presentada por la Señora NANCY AGUILAR URBINA, identificada con DNI 06631080, domiciliado en Santa Lucía N° 515 Sullana, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de la señora RAFAELA PALACIOS VILELA, que se encuentra sepultada en fosa del Cementerio "San Pedro", para ser trasladados al Cementerio de Sullana Cuartel San Rafael D-16", y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 022-01-2012-SGRC-MPT d/f 19-01-2011 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que el recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición de la Resolución correspondiente,
- Que, con Proveído N°146-02-2012-GSP-MP d/f 24-01-2012 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fuera Sra. RAFAELA PALACIOS VILELA sepultada en Fosa del Cementerio "San Pedro" para ser trasladados al Cementerio de Sullana Cuartel San Rafael D-16; por haber cumplido la solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 01229857 de fecha 13-01-2012, la solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derechos de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.
- Que, con Informe 221-02-2012-OAJ-MPT d.f. 09-02-12, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable legalmente la petición formulada por la señora Nancy Aguilar Urbina.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

- 1° **AUTORIZAR**, a la Señora NANCY AGUILAR URBINA, el traslado de restos de quien en vida fuera Señora RAFAELA PALACIOS VILELA, sepultada en Fosa del Cementerio "San Pedro", para ser trasladados al Cementerio de Sullana Cuartel San Rafael D-16.
- 2° **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. CÉSAR A. CHIROQUE RUIZ
SECRETARIA GENERAL

DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
Gerente Municipal
Gerente de Servicios Públicos
Sub-Gerencia de Registro Civil
Área Informática
Archivo
dora, sec

